

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL
SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040416 Período
2015-2018.

Acuerdo N° 902

902) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad a lo autorizado según acuerdo municipal número 763 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016, es necesario ampliar el Presupuesto del año 2016, con fuente de financiamiento 5 con un monto que asciende a US\$89,910.52.
- II- Que debe autorizarse al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO ONCE:

CONSIDERANDO:

- I- **Que en decreto número ocho, publicado en el Diario Co Latino de fecha veintitrés de diciembre del dos mil quince, se publicó la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil dieciséis.**
- II- **Que cuando se formuló el Presupuesto 2016, no se contaba con las Donaciones Internacionales correspondientes a la Fuente de Financiamiento cinco (FF5), para el desarrollo de Proyectos en beneficio de la Población Tecleña.**
- III- **Que la Administración Municipal, realizó gestiones con los Donantes Internacionales cuyo fruto de dicho proceso se obtuvieron fondos este año, teniendo un incremento presupuestario por la cantidad de \$ 89,910.52.**
- IV- **Que el fruto de las gestiones realizadas aumentará el Presupuesto por la cantidad de \$89,910.52, por lo que es necesario modificar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inició el uno de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciséis, y conforme a lo establecido en los Art. 72 y siguientes del Código Municipal.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, de la siguiente manera:

Art. 1. Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ampliación a Presupuesto Formulado de Ingresos y Egresos 2016.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO 2016			
Cta.	NOMBRE DEL PROYECTO	DONACIONES FF-5	TOTAL INGRESOS
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS		
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 23,194.24	\$ 23,194.24
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 44,396.41	\$ 44,396.41
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 22,319.87	\$ 22,319.87
	TOTAL	\$ 89,910.52	\$ 89,910.52

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016		
COD. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,643.88
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 487.28
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 250.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 500.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 275.10
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 1,475.94
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$ 6,966.26
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 24,600.07
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,214.94
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 4,829.46
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 19,421.72
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 6,300.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
611	BIENES MUEBLES	
61101	MOBILIARIOS	\$ 491.78
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 489.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 3,645.22
61999	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 15,519.87
	TOTAL	\$ 89,910.52

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de la publicación de la ampliación al Presupuesto 2016.**''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

